

BOLETIN

DE LAS

LEYES I DECRETOS

DEL GOBIERNO



LIBRO LXIII

Año 1894.—Tomo I
Primer Cuatrimestre

SANTIAGO DE CHILE

IMPRESA NACIONAL, CALLE DE LA MONEDA N° 73

1895

Emision de los Bancos

Santiago, 11 de Octubre de 1894.

Considerando que el Banco Mobiliario ha aumentado su capital a dos millones quinientos mil pesos;

Visto lo dispuesto en el artículo 14 de la lei de 26 de Noviembre del año último i en uso de la autorizacion que me confiere el inciso 3.º del artículo 82 de la Constitucion del Estado,

Decreto:

Art. 1.º Se fija en las cantidades que en seguida se espresan, el máximo que pueden emitir legalmente en billetes al portador los bancos de emision existentes:

De Chile.....	\$ 11.465,724
Santiago.....	2.293,144
Comercial.....	2.293,144
A. Edwards i C. ^a	1.719,858
Mobiliario.....	1.433,215
Talca.....	859,929
D. Matte i C. ^a	573,286
Union.....	573,286
Crédito Unido.....	573,286
Melipilla.....	286,643
Concepcion.....	229,314
Curicó.....	229,314
Popular Hipotecario.....	229,314
Ahorros i Préstamos.....	229,314
Serena.....	200,650
San Fernando.....	171,985
Tacna.....	160,520



Nuble.....	143,321
José Bunster.....	114,657
Popular.....	108,352
Rere.....	35,119
Llanquihue.....	30,951
Arauco.....	21,297
Colchagua.....	24,364

Art. 2.º Queda en lo demas vijente el decreto número 3,582, de 24 de Diciembre del año 1892.

Tómese razon, comuníquese i publíquese.

MONTT.

Cárlos Riesco.